

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 307	<b>MARTES 2º DE MARZO DE 1948</b>	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550.

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
"    atrasado dentro del mes .....	"    0.20
"    de más de 1 mes hasta .....	"    0.50
"    1 año .....	"    1.—
"    de más de 1 año .....	"    1.—
Suscripción mensual .....	"    2.30
"    trimestral .....	"    6.50
"    semestral .....	"    12.70
"    anual .....	"    25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	"    12.—
3º " " " ½ " " 1 " ....	"    20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	"    0.12 " "
"    8 " " 15.— " " "	"    0.15 " "
"    15 " " 20.— " " "	"    0.20 " "
"    20 " " 25.— " " "	"    0.25 " "
"    30 " " 30.— " " "	"    0.30 " "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"    0.35 " "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	4.—	8.—	12.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	al cent. y por columna
Hasta 10	2.—	" " " "
" 15	2.50	" " " "
" 20	3.—	" " " "
" 30	3.50	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 8464 de Febrero 25 de 1948 — Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad y Campo Santo, .....	3
" 8465 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas, para que sea ingresado en pago de unas deudas, .....	3 al 4
" 8466 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de factura, por provisión de pan a Contaduría Gral. de la Provincia, .....	4
" 8467 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria para que atienda pago de jornales y horas extraordinarias, de trabajo, .....	4
" 8468 " " " " " — Liquidación una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, para la adquisición de materiales e implementos, peculio de penados y menores, .....	4
" 8469 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de factura, por provisión de pan a la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, .....	4
" 8470 " " " " " — Adjudica la confección de talonarios de "Rebaja de pasajes", con destino a Tesorería Gral. de la Provincia, .....	4
" 8471 " " " " " — Asigna una partida mensual a la Dirección Gral. de Turismo, .....	4 al 5
" 8472 " " " " " — Aprueba planillas de horas extras trabajadas por personal de la Dirección Gral. de Inmuebles, .....	5
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 502 de Febrero 27 de 1948 — Aprueba lista de precios que regirán en el bar del "Hotel Salta", .....	5
" 503 " " " " " — Prorroga el término de reconocimiento de una mina de cobre situada en el Dpto. de "Santa Victoria", .....	5
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
Nº 3495 — De don James o James José Manuel, .....	5
Nº 3494 — De doña María Ofelia Pallares Las Heras de Cañada, .....	5
Nº 3493 — De don Julio Molina, .....	5
Nº 3490 — De don Mariano Avalos, .....	6
Nº 3487 — De doña Cornelia Retambay de Zamora, .....	6
Nº 3482 — De doña Clara Heredia de González, .....	6
Nº 3475 — De don José García Martínez, .....	6
Nº 3472 — De don Francisco Ortelli, .....	6
Nº 3467 — De doña Rita Encarnación Macchi Campos, .....	6
Nº 3466 — De doña Natividad Ayarsón o etc., .....	6
Nº 3463 — De don Lino Guerra, .....	6
Nº 3462 — De doña Victoria Jalil de Fadul Lávaque, .....	6
Nº 3353 — De doña María Gallegos, .....	6
Nº 3447 — De doña Leonor Peña, .....	6
Nº 3443 — De don Rufino Castañeda, .....	6
Nº 3442 — De don Silvano, I. O. Ignacio Murua, .....	6

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 3473 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, .....	6 al 7
Nº 3469 — Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos, .....	7

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 3499 — Por José María Decayi, de los bienes adjudicados a la Hijueta de Deudas y Cargas de la sucesión Ramón Rosa Vargas, .....	7
Nº 3483 — Por Luis Alberto Dávalos en el "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez, .....	7
Nº 3481 — Por Ernesto Campilongo — Judicial — En el embargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lesse, .....	7

**CITACION A JUICIO:**

Nº 3488 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, .....	7
--	---

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 3493 — De la Tienda, ropería y afines de propiedad de Camilo Barcat, ubicada en Taratagal, .....	7
Nº 3496 — De la Curtiembre de la Sociedad Alvarez y Villaverde a Sixto Miranda, .....	7
Nº 3491 — De la "Fiambrería Cavana" de esta ciudad, .....	8

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 3492 — Del Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las escuelas de la Provincia, .....	3
Nº 3479 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a Las Mojaras. Tramo R. de la Frontera, Federación, .....	8
Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares, .....	8

**ADMINISTRATIVAS:**

Nº 3500 — Otorgamiento de concesión de agua, solicitada por "Calonge y Vuistaz", .....	8
--	---

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

8

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

8

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

8

**CONVOCATORIA A ELECCIONES:**

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura, .....	9
--	---

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto Nº 8464-E.**

Salta, febrero 25 de 1948  
Expedientes, Nos. 4536 4529, 4535, 4534, 4519 y 4520/D|48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de la localidad de Campo Santo y esta ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nos. 12830 y 12983 ( de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5.o y 6.o de la Ley N.o 12830, ya que en ellos se hallan comprendidos los artículos Nos. 19, 20 y 21 del decreto Nacional N.o 32506/47, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciendose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ellas se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación, a los siguientes comer-

ciantes, por infracción a los artículos 5.o y 6.o de la Ley N.o 12830;

- MANUEL VARELA (Tienda y almacén al por menor) Julio Cornejo 52 Campo Santo \$ 450.—
- FORTUNATO AMADO (Tienda y almacén al por menor) calle Güemes s/n. Campo Santo " 150.—
- SALOMON J. RAJAL (Tienda y almacén al por menor) Cornejo y Güemes Campo Santo " 100.—
- DEVA SINGH (Tienda al por menor) Julio Cornejo 63 Campo Santo " 50.—
- KEVORK KEICHAN (Tienda y mercería) Florida N.o 224 Ciudad " 50.—
- DAVID ELAG (Tienda y Mercería) Balcarce 983 Ciudad " 50.—

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las 48 horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.o 5280-E del 31 de julio de 1947 y obladas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli.  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8465-E.**

Salta, febrero 25 de 1948  
Expediente N.o 3349/F|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la Dirección General de Rentas, de la suma de \$ 2.714.94 <sup>7</sup>/<sub>100</sub> atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 2.714.94 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N. importe que deberá ser ingresado por la citada repartición en pago de la deuda del ex-Receptor de Rentas de Orán, Don Rodolfo Pérez y pago de la deuda por pavimento de las propiedades del doctor Benjamín Dávalos Michel,

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Valores a devolver por el Tesoro, Depósitos Provisorios.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 8466-E.**

Salta, febrero 25 de 1948  
Expediente N.o 15332/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Rosario Andrada,

por concepto de provisión de pan a Contaduría General de la Provincia, durante 25 días del mes de enero y 2 días del mes de febrero del año en curso; atento a lo informado por la Oficina beneficiaria,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 57.— (CINCUENTA Y SIETE PESOS M(N), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 11, Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8467-E.

Salta, febrero 25 de 1948

Expediente N.º 4566[D]48. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.— 7/10 correspondiente al proporcional del mes de febrero del año en curso, de la partida fijada por el presupuesto en vigor, para atender sus necesidades, de conformidad con lo dispuesto por decreto N.º 7622, de fecha 3 de enero ppdo., atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M(N)), a fin de que con dicho importe atienda el pago de jornales y horas extraordinarias de trabajo de la Sección Industrial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 1, Anexo D, Inciso XII, Apartado 2.º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8468-E.

Salta, febrero 25 de 1948

Expediente N.º 4565[D]48. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a esa División Industrial la suma de \$ 28.500; 7/10, correspondiente al proporcional del mes de febrero en curso, de la partida fijada por el presupuesto en vigor, para atender sus necesidades, de conformidad al decreto N.º 7622 del 3 de enero ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 22.000.— (VEINTIDOS MIL PESOS M(N)), a efectos de que con dicho importe atienda la adquisición de materiales e implementos peculio de penados y menores y todo otro gasto no previsto que corresponda a esa Sección Industrial.

Art. 2º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 6.500 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M(N)), a efectos de que con la misma haga frente a los gastos de adquisición de la materia prima necesaria para la fabricación del pan económico.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 28.500.— (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M(N)) se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 22.000 a la Partida 1, del Anexo D, Inciso XV, Item 6, y

" 6.500 a la Partida 2, del Anexo D, Inciso XV, Item 6, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8469-E.

Salta, febrero 25 de 1948

Expediente N.º 15336/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Rosario Andrada, por concepto de provisión de pan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante el mes de enero y 2 días de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 36,90 (TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M(N), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 11, Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8470-E.

Salta, febrero 25 de 1948

Expediente N.º 4607[D]48. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la provisión de 60 talonarios a Tesorería General de la Provincia atento a que la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta mas conveniente el presupuesto presentado por la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. Ltda., y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta "EL COLEGIO" S. R. Ltda., la confección, con destino a Tesorería General de la Provincia, de 60 talonarios de 50 hojas duplicadas cada uno "REBAJA DE PASAJES" por la suma total de \$ 65.— (SESENTA Y CINCO PESOS M(N)); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 4, Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 8471-E.

Salta, febrero 25 de 1948

Expediente N.º 4568[D]48. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Dirección General de Turismo, solicita se le asigne nuevamente una partida de \$ 200.— 7/10 mensuales, para hacer frente a los gastos menores

necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición, la que estaba autorizada por decreto N.º 4710 de fecha 13 de junio del año 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Asignase a Dirección General de Turismo, con cargo de rendición de cuentas y con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso, una partida de \$ 200.—, (DOSCIEN-TOS PESOS M(N)), suma que deberá liquidarse mensualmente a favor de la misma a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 4, Anexo D, Inciso XV, Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 8472-E.

Salta, febrero 25 de 1948

Expediente N.º 4672|D|1948.

Visto este expediente por el que la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, planillas de horas extras trabajadas por personal de Dirección General de Inmuebles en la ejecución del material cartográfico para la Delegación del IV Censo General de la Nación, de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 6715;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas que corren agregadas a estas actuaciones de fs. 2|5 en la que se consigna el personal de la Dirección General de Inmuebles, que ha trabajado horas extraordinarias en la ejecución del material cartográfico para la Delegación del IV Censo General de la Nación.

Art. 2º — Por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, procédase a liquidar las planillas aprobadas por el artículo anterior, cuyo importe asciende a la suma de \$ 428.— (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M(N)), el que deberá ser atendido con los fondos nacionales que oportunamente se le liquidan para hacer frente a las erogaciones que demandan el cumplimiento de las referidas tareas censales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION N.º 502-E.

Salta, febrero 27 de 1948

Expediente N.º 4751|D|1948.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el Hotel "Salta", a requerimiento de la Dirección General de Comercio e Industrias, eleva para su aprobación una lista de los precios que rigen en el Bar del mencionado Hotel; atento lo informado por la precitada Repartición,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Apruébase la siguiente lista de precios que regirán en el bar del Hotel Salta:

Cocktails	\$ 1.80
Manzanilla Nacional	" 1.50
Manzanilla Importada	" 3.00
Jerez Nacional	" 1.80
Jerez Importado	" 3.00
Whiskies nacionales	" 4.00
Whiskies importados	" 5.00
Cerveza botella	" 2.00
Jugo de Frutas	" 1.00
Indian Tonic	" 1.50
Indian Tonic con Gin nacional	" 3.00
Indian Tonic con Gin importado	" 4.50
Vermouths Cinzano o Martini	" 1.50
Helados	" 1.00
Ice Cream	" 1.20
Sandwiches de pan Ingles	" 0.30
Sandwiches de Pan Ingles triples	" 0.80
Sandwiches Club (tostadas)	" 1.50

2º — Déjase establecido que la lista indicada precedentemente tratase de precios máximos, la que deberá ser colocada a la vista del público.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION N.º 503-E.

Salta, febrero 27 de 1948

Expediente N.º 15325|1948.

Visto este expediente por el cual los señores Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, solicitan nueva prórroga por el término de 150 días, concedida oportunamente por Dirección General de Minas y Geología, para efectuar el reconocimiento de la mina de cobre "Atahualpa", situada en el Departamento de Santa Victoria, con intervención del departamento de Geología de la citada Repartición; atento a lo aconsejado por el Jefe de dicho departamento y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Concédese nueva prórroga por el término de ciento cincuenta días, para que los

señores Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, efectúen el procedimiento de la mina de cobre "Atahualpa", situada en el departamento de Santa Victoria, con intervención del Departamento de Geología de Dirección General de Minas y Geología.

2º — Por Dirección General de Minas y Geología, exíjase de los peticionantes el depósito de la suma de dinero que se considere necesaria para hacer frente a los gastos que irrogaren las operaciones del reconocimiento en cuestión, conforme lo dispone el decreto N.º 5111 del 2 de septiembre de 1941.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3495 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAMES ó Jamés JOSE MANUEL y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|28|2 al 6|4|948.

Nº 3494 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OPELIA PALLARES LAS HERAS DE CANADA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—.

e|28|2 al 6|4|48

Nº 3493 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Eche- nique, secretaría a cargo del escribano Roberto Lerida, se ha declarado abierta la sucesión de don JULIO MOLINA, y se cita por el término de ley a herederos y acreedores. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, Salta 26 de Febrero de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—.

e|28|2 al 6|4|48.

Nº 3490 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don MARIANO AVALOS, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Febrero 17 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|26|2 al 3|4|48

Nº 3487 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
JUAN SOLER — Secretario.  
Importe \$ 20.— e|25|2 al 2|4|48.

Nº 3482 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.— e|24|2 al 1|4|48.

Nº 3475 — **EDICTO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
Salta, febrero 14 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos

los que se consideren con derecho a dicha sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 14 de 1948  
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48.

Nº 3466 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarsón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — **EDICTO SUCESORIO:** — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal.

Juez de Paz Propietario  
José Vives Carné  
Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — **EDICTO SUCESORIO:** — El señor Juez de la. Instancia 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JALIL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, 11 de febrero de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20.— e|3|2 al 11|3|48

Nº 3443 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

### POSESION TREINTANAL

Nº 3473 — **EDICTO. POSESION TREINTANAL:** Habiendose presentado el doctor Miguel Ángel Arias Figueroa, en representación de don Crispín o Crispín Hernández, solicitando la posesión treintanal de un inmueble denominado La Pelada, finca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocien-

los veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3ra. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones, en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

Importe \$ 40.—

e|18|2 al 27|3|48

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Seclantías, Departamento de Molinos; a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites; Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Este Genoveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|2 al 23|3|48

## REMATES JUDICIALES

Nº 3499 — REMATE JUDICIAL: — El 6 de Abril de 1948—Hs. 17 —en Urquiza N.º 325.

De todos los bienes adjudicados a la Hijuela de Deudas y Cargas de la Sucesión de don Ramón Rosa Vargas.

## POR JOSE MARIA DECAVI

DERECHOS Y ACCIONES: — (Sin expresión de equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana. Limitando: Naciente Benedicta Sajama de Vargas; Sud, Herederos de Eustaquio Arroyo; Oeste, Timoteo Escalante, y Norte, Pedro Rojas. — Se desconoce extensión.

DERECHOS Y ACCIONES: (Sin precisar equivalencia) sobre un terreno ubicado en "Chivilme", Dpto. de Chicoana. Limita: Norte, parte de los terrenos de Santos Vega; Sud, Eustaquia Arroyo ó su poseedor don Pedro José Niño; Este, Genoveva B. Sajama de Vargas dividido por un cerco de ramas, y Oeste, Timoteo Escalante.

DERECHOS Y ACCIONES: — equivalente a una quinta parte indivisa del terreno, apto para agricultura, con rastros, ambrados, ubicado en "Chivilme", Dpto. Chicoana, a 3 kms. de la estación del mismo nombre F. C. C. N. A. 44 mts. 166 ml. de Norte a Sud y 235 mts. de Este a Oeste. — Limita: Norte, Santos Vega; Sud, herederos de Aniceto Vega; Este, Juana Díaz, y Oeste, Timoteo Escalante.

CREDITO A COBRAR: De la hijuela de Doña Genoveva Benedicta Sajama de Vargas, por lo que dicha hijuela excede. \$ 200.—

BASE \$ 1 000 — Por los derechos y acciones y el crédito expresados precedentemente.

Ordena: Sr. Juez Civil 3a. Nominación.

Importe \$ 40.—

e|1|3 al 6|4|48

Nº 3488 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS: REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Comercial doctor César Alderete, recaída en Expte. N.º 13017/947, "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez" en día VIERNES 5 de MARZO de 1948, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero N.º 83, venderé en pública subasta SIN BASE, dinero de contado. Una máquina cortadora—trilladora marca "Deering" N.º 11 con motor adherido N.º 11.0C.19231 magneto N.º 3.959.955, usada en perfectas condiciones de funcionamiento. Este bien se encuentra en poder de su depositario judicial señor Angel Alonso, domiciliado en el pueblo de Metán. Señal 30%. Comisión de arancel. Publicaciones: "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero

Importe \$ 12.—

e|24|2 al 5|3|48

Nº 3481 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la finca "ALTO ALEGRE" ó "CELVAL" en el Departamento de La Candelaria.

BASE DE VENTA \$ 2.466.66|100.

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Mattos contra Francisco Lessese, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el es-

critorio. Mitre N.º 396, remataré con la base de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 290 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se obrará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO. — Martillero  
Importe \$ 40.— e|23|2 al 1|4|48

## CITACION A JUICIO

Nº 3488 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes, y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto

hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|24|2 al 11|3|48

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3498 — POR CINCO DIAS: — De acuerdo a la Ley Nacional 11.867, se comunica al comercio y público en general, que el señor Camilo Barcat transferirá el Activo y Pasivo de su casa de negocio en el ramo de Tienda, Ropería y afines, ubicado en "Tartagal", (Estación Manuela Pedraza) a la Sociedad "Camilo Barcat" e Hijos a constituirse entre el nombrado señor Camilo Barcat y sus hijos Fortunato y Domingo Barcat.

"Tartagal", Febrero 27 de 1948.

CAMILO BARCAT CAMILO BARCAT E HIJOS

Importe \$ 12.—

e|1 al 5|3|48

Nº 3496 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO  
LEY 11 867

Por cinco días se hace saber que la sociedad Alvarez y Villaverde, domiciliada República de Chile (antes prolongación de Pellegrini) N.º 1192, vende la cortiembre instalada en dicho domicilio a Sixto Miranda, domiciliado Ituzain, N.º 279. — Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41. — Salta, Febrero 27 de 1948

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Reg.  
Importe \$ 12.— e|28|2 al 4|3|48

Nº 3491 — **VENTA DE NEGOCIO** — A los efectos previstos en la Ley nacional 11.867 se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta de la casa de comercio en los ramos de despensa y fiambrería denominada "Fiambrería Cavana", establecida en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 11, por parte de Mesón y Compañía sociedad en comandita, con domicilio en el mismo negocio, a favor de don Amado Chibán, con domicilio en la calle San Luis N.º 530. La transferencia se refiere al activo únicamente y se llevará a efecto con la intervención del suscripto escribano, con oficina en la calle Balcarce N.º 376.

ARTURO PEÑALVA. — Escribano.  
 Importe \$ 12.— e|27|2 al 3|3|48

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3492 — **CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**  
 Llámanse a licitación Pública para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las Escuelas de la Provincia, por el término de 20 días a partir de la fecha.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en la Secretaría del Consejo General de Educación, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, febrero 27 de 1948  
 VICTOR F. SAVOY URIBURU — HECTOR E. LOVAGLIO  
 Importe \$ 20.— e|28|2 al 16|3|948.

Nº 3479 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
**ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA**  
**..... LICITACION PUBLICA N.º 1.**

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras — Tramo: Rosario de la Frontera—Federación. Obra de Coparticipación Federal, presupuesto. \$ 191.313,97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, en donde se-

rán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las 10 horas.

**EL CONSEJO**

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta.  
 Importe \$ 30.20. e|23|2 al 18|3|48

Nº 3432 - **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS. - DIREC. GRAL. DE ARQ. Y URBANISMO — LICITACION PUBLICA Nº 2|48**

Llámanse a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583|47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellana" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviria 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Enero 26 de 1948. Ing. WALTER E. LERA-

RIO, Director Gral. de Arq. y Urb. — Sergio Arias, Secretario Gral. de Arq. y Urbanismo. Importe \$ 78.20. e|26|1|48 al 3|3|48.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 3500 — **EDICTO:** — De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los señores Calonge y Vuitaz solicitando en expediente N.º 3195|947 el otorgamiento de concesión de agua pública por una dotación de doce mil litros por segundo, a derivar del río Bermejo, para irrigar su propiedad denominada "Tres Pozos", ubicada en el partido de Embarcación, departamento de Orán, en una superficie total de sesenta y tres mil hectáreas, con destino a colonización.

Dicha concesión sería con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 28 de 1948.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Importe \$ 20.— e|1| al 17|3|48

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

**EL DIRECTOR**



## CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PAR-  
CIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº. 7575|947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

Por METAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por LA VIÑA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por CERRILLOS	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por SANTA VICTORIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por IRUYA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por ANTA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LERMA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ORAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LA FRONTERA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por RIVADAVIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por GUACHIPAS,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértesé en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/c.

e|23|1 al 1º|3|948